**COMPRA DIRECTA N° 45/19**

**SEÑOR PROVEEDOR:** Se pone a su disposición el contenido del proceso ante citado. Se aclara que el presente detalle NO se considera como Pliego, este deberá ser retirado con la boleta de depósito paga en ventanilla de División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Reng.** | **Partida** | **Detalle** | **Cantidad** |
| **1** | 4.3.03 | Equipo de Rayos X Digital directo, puesto fijo con 1 detector sólido (flat panel)  Sistema radiológico fijo de captura digital directa y procesamiento de imágenes. El detector flat panel debe ser de CsI.  Generador  Debe poseer generador de alta frecuencia de una potencia de al menos 40 KW, controlado por microprocesador.  La corriente máxima debe ser de al menos 500 mA.  El rango de exposición tiene que incluir: 0,005 - 4 segundos.  El equipo debe estar preparado para funcionar con redes eléctricas monofásicas de 220 VCA. Se debe incluir un juego de cables de alta tensión completos, del largo necesario.  El tubo de rayos X debe ser de ánodo giratorio de doble foco y al menos 120KV. NO se aceptarán propuestas de oferta que incluya en la configuración del equipamiento, tubos de rayos X de procedencia China o Rusa.  La mesa radiológica debe permitir variación de altura, debe poseer un tablero con baja atenuación radiológica y detector tipo electrónico.  El tamaño de la imagen activa debe ser de al menos 400 x 400 mm.  Debe poder soportar pacientes de hasta al menos 150 Kg de peso.  Debe poseer deslizamiento lateral y longitudinal (hacia la cabeza y hacia los pies del paciente) del tablero. Con potter Bucky Deslizable y Frenos Electromagnéticos.  Debe poseer Potter bucky mural, con accionamiento vertical, contrabalanceado, bandeja porta chasis autocentrante que incluya la posibilidad de realizar estudios de espinografía o columna, como así también extremidades inferiores.  La columna porta tubo debe poseer un brazo telescópico de techo o de piso-techo o piso, debe poseer frenos electromagnéticos, sistemas de seguridad por cortes de cables de soporte, movimiento vertical, horizontal y rotacional.  Debe poseer colimador con luz y temporizador.  Sistema de digitalización de las imágenes.  Debe poseer técnicas radiográficas pre-programadas y reprogramables por el operador.  Debe incorporar un sistema de digitalización directo de imagen con conectividad DICOM 3.0 o superior y debe ser compatible con un Sistema para almacenamiento y administración de imágenes PACS (Picture Archiving Communications Systems).  Consola de comando  Debe incluirse una consola de operador con sistema de procesamiento de imágenes digitales. Esta estación deberá permitir la visualización y posterior procesado de imágenes por medio de una aplicación que logre un mejoramiento de la imagen. La misma debe poseer un entorno de ventanas gráficas para la edición y elaboración de los estudios, con monitor color de alta resolución apto para visualización de imágenes medicas de al menos 20 pulgadas, mouse, teclado alfanumérico para el ingreso de los datos del paciente y disco de almacenamiento de al menos 1 Tb para guardado de imágenes.  Deberá permitir las siguientes funciones como mínimo: Brillo, Contraste y resaltamiento de bordes, Pre y post-programación de la asignación de escala de grises de acuerdo a la anatomía expuesta, Colimación automática y manual, Rotación de la imagen, Magnificación, etc.  Debe incluir la provisión del tablero eléctrico propio del equipo y/o la sala de comando.  La instalación está a cargo de la empresa proveedora y se deben incluir los manuales de uso y funcionamiento en idioma español.  Accesorios  Deberá incluir un equipo de impresión de placas radiográficas de tecnología seca que cumpla con el Standard DICOM de impresión con carga de película luz día, para varios formatos de placas, entre ellos de medidas 43x35 cm.  Debe incluir la provisión del tablero eléctrico propio del equipo y/o la sala de comando. | 1 |

Este archivo no debe ser incluido en los sobres.

División Compras – Ministerio de Salud Pública